



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:00 horas con 15 minutos del día 09 de enero de 2023, reunidos mediante vía remota por plataforma Zoom los C.C. integrantes del Comité de Transparencia; Mercedes Lucero Vargas Javier, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad y Enlace de Transparencia Estatal; Norma Luz Lojero Valencia Titular del Órgano de Control Interno o equivalente y Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros; Norma Angélica Quiñones González, Titular y Responsable del Área Coordinadora Estatal de Archivos; Fabián Espinosa González, Responsable del Área de Protección de Datos Personales de la Dirección Ejecutiva Estatal en su calidad de integrantes del Comité, así como, de los C.C. Tomas Octaviano Félix, Secretario de Comunicación Política y German Juan Olvera Juárez Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna como invitados a la presente sesión quienes asistidos por el Secretario Técnico C. Armando Portuguez Espinosa. Con fundamento en los artículos, 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios a continuación, celebran la **Primera Sesión Ordinaria** bajo el siguiente **orden del día**:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes;
2. Declaratoria de quórum legal;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Con fundamento en los artículos 49, fracción X y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se hace de conocimiento el procesamiento, realización y entrega de las Cédulas de Reporte de Avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) del cuarto trimestre del ejercicio 2022, así como, el procesamiento, aprobación, o en su caso modificación de las Cédulas de Reporte de Avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) que se estarán llevando a cabo durante el ejercicio 2023;
5. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se pone en consideración la aprobación, modificación o revocación del Calendario de Sesiones Ordinarias que se llevarán a cabo por este H. Comité de Transparencia durante el ejercicio 2023;
6. En términos de la Ley General de Protección de Datos Personales se hace de conocimiento la Política de Privacidad, manejo, uso y protección de la información y datos personales en poder del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México y, se pone a consideración la aprobación, modificación y/o revocación del Aviso de Privacidad integral y simplificado respecto al Padrón de Aportantes y para el Padrón de Precandidatos y/o Candidatos registrados para la obtención de cargos



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

públicos, o bien, para direcciones intrapartidarias del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México mismos que, deberán ser publicados en formato físico y de manera digital mediante la página Institucional de este Partido Político;

7. Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO

En uso de la voz el Secretario Técnico, C. Armando Portuguez Espinosa procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia, así como, a los invitados de la presente Sesión C. Tomas Octaviano Félix, Secretario de Comunicación Política y C. German Juan Olvera Juárez, Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna dando cuenta que, se encuentran presentes todos los integrantes e invitados de la presente Sesión.

SEGUNDO PUNTO

Continuando en uso de la palabra, el Secretario Técnico, C. Armando Portuguez Espinosa una vez tomada la asistencia de los presentes declara el *quórum legal* para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia siendo las 13:00 horas con 20 minutos del día 09 del mes de enero del año dos mil veintitrés.

TERCER PUNTO

Acto continuo, el Secretario Técnico, C. Armando Portuguez Espinosa somete a consideración el orden del día. Y, una vez emitida la votación de manera económica es aprobada en sus términos por **UNANIMIDAD** de votos.

CUARTO PUNTO

Ulteriormente, el Secretario Técnico dio lectura al cuarto punto del orden del día, consistente en hacer del conocimiento de este H. Comité de Transparencia el **procesamiento, realización y entrega de las cédulas de Reporte de Avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) del cuarto trimestre del ejercicio 2022**, así como, del **procesamiento, aprobación, o en su caso modificación de las Cédulas de Reporte de Avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) que se estarán llevando a cabo durante el ejercicio 2023**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 49, fracción X y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz la Presidente del Comité de Transparencia C. Mercedes Lucero Vargas Javier expone los antecedentes.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Con fecha 20 de enero del año 2022 a través de correo electrónico institucional directo con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (*Infoem*) el presente sujeto obligado por instrucciones de la Directora General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto requirió el envío del *Avance correspondiente al Cuarto Trimestre del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2022. Y de la Cédula del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2023.*

Por lo cual, a través de la Convocatoria enviada con fecha 04 de enero del año en curso de forma anexa a los integrantes de este Comité se les realizó el previo envío de las Cédulas que estarían en consideración respecto a las actividades a realizar durante el presente año en curso siendo las siguientes:



Hoja	Núm.	De
	1	1

Fecha de elaboración	día	mes	año
	09	01	2023

Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		Clave del Proyecto: SE GENERA EN SISTEMA
Denominación del Proyecto: CAPACITACIONES CONTINUAS A SERVIDORES PARTIDISTAS HABILITADOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECIFICAS EMANADAS DEL SISTEMA IPOMEX		VERTIENTE: 1. Obligaciones Normativas (X) 2. Demandas de Información () 3. Modernización de la Gestión Pública ()

Diagnóstico de la Situación Actual:
De conformidad con el artículo 24, fracción III, 49, fracciones V y VI, 65 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, así como demás relativos aplicables el Partido de la Revolución Democrática, este Instituto Político realizó diversas capacitaciones y aclaraciones respecto a la carga de información para los Portales de Transparencia a los Servidores Partidistas Habilitados y con ello, dar el debido cumplimiento a los acatados del máximo órgano de Transparencia Estatal. No obstante, es necesario continuar con la presente modalidad toda vez que, la presente Unidad de Transparencia requiere tener constante acompañamiento para con todos y cada uno de los responsables de las áreas y de este modo continuar con el resultado obtenido a efecto de la última Verificación Virtual Oficiosa durante el ejercicio 2022.

Objetivo del Proyecto: Continuar con la presente modalidad de capacitaciones por parte de la presente Unidad de Transparencia teniendo un constante acompañamiento para con todos y cada uno de los responsables de las áreas y de este modo continuar con el resultado obtenido a efecto de la última Verificación Virtual Oficiosa durante el ejercicio 2022.

Núm.	Actividades/temas programados	Metas Comprometidas		Periodo de Ejecución		Categorización Temática de la Meta				Unidad(es) administrativa(s) responsable(s)
		Unidad de medida	Cantidad Anual	Inicio	Final	1	2	3	4	
1	Capacitar continuamente al personal dotado como Servidores Partidistas habilitados, así como, a cada uno de los responsables de las áreas administrativas de este Sujeto obligado. Realizando al menos 1 capacitación por trimestre.	Capacitación (s) realizadas	4	16/01/2022	11/12/2022	1	1	1	1	Unidad y Enlace de Transparencia Estatal

Elaboró

Va.Bo.

Autorizó

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente del Comité de Transparencia



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



Hoja	Núm.	De
	1	1

Fecha de elaboración	dia	mes	año
	09	01	2023

Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Clave del Proyecto: /SE GENERA EN SISTEMA/
Denominación del Proyecto: REVISIÓN, HOMOLOGACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN CUMPLIMIENTO PARA EL SISTEMA IPOMEX	VERTIENTE: 1. Obligaciones Normativas (X) 2. Demandas de Información () 3. Modernización de la Gestión Pública ()

Diagnóstico de la Situación Actual:
 De conformidad con el artículo 24, fracción III, 49, fracciones V y VI, 65 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios, así como, demás relativos aplicables el Partido de la Revolución Democrática. Este Instituto Político a través de la presente Unidad de Transparencia cuenta con continuo acompañamiento y capacitación para apoyar en las aclaraciones respecto a la carga de información para los Portales de Transparencia a los Servidores Partidistas Habilitados y con ello, dar el debido cumplimiento a los acatos del máximo órgano de Transparencia Estatal. No obstante, es necesario continuar con la presente modalidad toda vez que, la presente Unidad de Transparencia requiere tener constante acompañamiento para con todos y cada uno de los responsables de las áreas y de este modo continuar con el resultado obtenido a efecto de la última Verificación Virtual Oficiosa durante el ejercicio 2022.

Objetivo del Proyecto: Continuar con la presente modalidad de acompañamiento por parte de la presente Unidad de Transparencia para con todos y cada uno de los responsables de las áreas y de este modo continuar con el resultado obtenido a efecto de la última Verificación Virtual Oficiosa durante el ejercicio 2022.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Meta Comprometida		Periodo de Ejecución		Cobertura de la Meta (%)				Unidad(es) administrativa(s) responsable(s)
		Unidad de medida	Cantidad	Inicio	Termino	1	2	3	4	
1	Capacitar continuamente al personal dotado como Servidores Partidistas habilitados, así como, a cada uno de los responsables de las áreas administrativas de este Sujeto obligado. Realizando al menos 1 capacitación individual por Servidor Partidista Habilitado por trimestre, lo anterior, teniendo en cuenta que son un total de 12 Servidores Partidistas habilitados.	Capacitación (s) individuales (realizadas)	48	16/01/2023	14/12/2022	12	11	12	12	Unidad y Enlace de Transparencia Estatal

Elaboró

Va.Bo.

Autorizó

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente del Comité de Transparencia



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



Hoja	Núm.	De
	1	1

Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Fecha de elaboración	día	mes	año
	09	01	2023

Clave del Proyecto: **SE GENERA EN SISTEMA**

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	VERTIENTE: 1. Obligaciones Normativas () 2. Demandas de Información () 3. Modernización de la Gestión Pública (<input checked="" type="checkbox"/>)
Denominación del Proyecto: REALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OBLIGACIONES NORMATIVAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	

Diagnóstico de la Situación Actual:
 El Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México se encuentra comprometido en la Transparencia y el acceso a la información pública tanto del personal que labora en el Instituto como de la Ciudadanía. Por ello, este Instituto Político a través de la presente Unidad de Transparencia se encuentra realizando actualmente un manual completo, el cual, describa todos y cada uno de los procedimientos para el cumplimiento en la materia de los y las responsables en llevarla a cabo, y de igual modo hacerlo público para que cualquier persona conozca del tema y los procedimientos de la Unidad y su derecho al acceso a la información.

Objetivo del Proyecto: Dotar al personal, servidores partidistas habilitados, responsables de las áreas y al público en general de una herramienta sencilla, comprensible y de libre acceso para desarrollar y dar conocimiento en los procedimientos y derechos tanto del acceso a la información, la rendición de cuentas, así como, de las obligaciones de transparencia.

Núm.	Actividades/Tareas programadas	Metas Comprometidas		Periodo de Ejecución		Cobertura/Impacto/Alcance del Proyecto				Unidad(es) administrativa(s) responsable(s)
		Unidad de medida	Cantidad Anual	Fecha Inicio	Fecha Término	1	2	3	4	
1	Realizar un manual de procedimientos completo, comprensible y de libre acceso respecto a los procedimientos que marquen las leyes en materia de transparencia y que quede en posesión de este Sujeto Obligado	Productos realizados	1	15/01/2023	12/06/2023	0	1	0	0	Unidad y Enlace de Transparencia Estatal

Elaboró

Va.Bo.

Autorizó

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente del Comité de Transparencia



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



Hoja	Núm.	De
	1	1

Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Fecha de elaboración	dia	mes	año
	09	01	2023

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		Clave del Proyecto: /SE GENERA EN SISTEMA/
Denominación del Proyecto: REALIZACIÓN DE UN COMPENDIO HISTÓRICO RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LEY IMPULSADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DENTRO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL Y DE LAS CUALES, SE DETERMINARON REFORMAS CONSTITUCIONALES EN LA ENTIDAD		VERTIENTE: 1. Obligaciones Normativas () 2. Demandas de Información () 3. Modernización de la (X) Gestión Pública

Diagnóstico de la Situación Actual:
 El Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México se encuentra comprometido en la modernización y cercanía de sus servidores públicos con la Ciudadanía. Por ello, este Instituto Político a través de la presente Unidad de Transparencia en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social en atención a la Transparencia Proactiva se encuentra realizando actualmente el documento descrito anteriormente, el cual, describe las iniciativas de ley impulsadas por el Grupo parlamentario de este Instituto Político y que, de ellas, deriven reformas constitucionales en la Entidad.

Objetivo del Proyecto: Realizar un Compendio Histórico que conforme conocimiento y cercanía a la ciudadanía del actuar del Grupo parlamentario de este Instituto Político

Núm.	Actividades/tareas programadas	Metas Comprometidas		Periodo de Ejecución		Ejecución y cumplimiento de la Meta				Unidad(es) administrativa(s) responsable(s)
		Unidad de medida	Cantidad Acordada	Realizada	Fecha término	1	2	3	4	
1	Realizar un Compendio Histórico el cual, describa las iniciativas de ley impulsadas por el Grupo parlamentario de este Instituto Político y que, de ellas, deriven reformas constitucionales en la Entidad impulsando la Transparencia Proactiva	Productos realizados	1	15/01/2023	12/04/2023	0	1	0	0	Unidad y Enlace de Transparencia Estatal Coordinación de Comunicación Social

Elaboró

Va.Bo.

Autorizó

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente del Comité de Transparencia



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



Noja	Núm.	Ce	
	1	1	
Fecha de elaboración	día	mes	año
	09	01	2023

Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información

Clave del Proyecto: (SE GENERA EN SISTEMA)	
SUJETO OBLIGADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	VERTIENTE: 1. Obligaciones Normativas () 2. Demandas de Información (X) 3. Modernización de la Gestión Pública ()
Denominación del Proyecto: GENERACIÓN DE APARTADO DE DATOS ABIERTOS EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL EN LA CUAL, SE DESCRIBIRÁN O TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN DE REITERADAS SOLICITUDES REALIZADAS	

Diagnóstico de la Situación Actual:
 El Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México se encuentra comprometido en la Transparencia y el acceso a la información pública tanto del personal que labora en el Instituto como de la Ciudadanía. Por ello, este Instituto Político a través de la presente Unidad de Transparencia en coadyuvancia con la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Político se encuentra realizando actualmente las acciones necesarias para determinar un apartado de Datos abiertos y hacerlo público para que cualquier persona conozca los temas más solicitados dentro de su derecho al acceso a la información a través de las Solicitudes de Información Pública en el Sistema SAIMEX.

Objetivo del Proyecto: Dotar al personal, servidores partidistas habilitados, responsables de las áreas y al público en general de una herramienta sencilla, comprensible y de libre acceso para desarrollar y dar conocimiento en los temas más solicitados dentro de su derecho al acceso a la información a través de las Solicitudes de Información Pública en el Sistema SAIMEX.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Metas Comprometidas		Periodo de Ejecución		Consistencia en la ejecución de la Meta				Unidad(es) administrativa(s) responsable(s)
		Unidad de medida	Cantidad Acust.	Inicio	Fin	1	2	3	4	
1	Realizar un apartado a través de la página Institucional respecto a datos abiertos con la finalidad de conocer las solicitudes y temas reiterados en este Sujeto Obligado respecto a solicitudes de información pública, ello, aludiendo a un ejercicio de Transparencia Proactiva	Productos realizados	1	15/01/2023	11/06/2023	0	1	0	0	Unidad y Enlace de Transparencia Estatal Coordinación de Comunicación Social

Elaboró

Vo.Bo.

Autorizó

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control

Presidente del Comité de Transparencia

Así mismo, mediante oficio PRD/UTE-DEE/005/2023 enviado de igual modo, en fecha 04 de enero del presente año, se hizo de conocimiento del C. Tomas Octaviano Félix, Secretario de Comunicación Política y responsable de la Coordinación de Comunicación Social de la Dirección Estatal Ejecutivo de este Instituto Político de las actividades a realizar en conjunto con esta Unidad y Enlace de Transparencia Estatal.

Por lo anterior, dejo a su consideración la aprobación y/o de ser necesario, las modificaciones pertinentes a las actividades en cita.

A lo anterior el C. Tomas Octaviano Félix, Secretario de Comunicación Política y responsable de la Coordinación de Comunicación Social de la Dirección Estatal Ejecutivo menciona que de la Cedula del COMPENDIO HISTÓRICO RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LEY IMPULSADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DENTRO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL Y DE LAS CUALES, SE DETERMINARON REFORMAS CONSTITUCIONALES EN LA ENTIDAD este sea del año 2017 a la actualidad, ello, debido a que la información dentro de los archivos del partido en atención con la ley se encuentran del ejercicio actual y cinco años anteriores.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Por lo anterior, al desahogarse el CUARTO PUNTO en su totalidad, y estando de acuerdo de manera Unánime los Integrantes del Comité de Transparencia al requerimiento citado, se solicita al Secretario Técnico, proceder a la descripción del acuerdo establecido y posteriormente con el siguiente punto de la orden del día.

ACUERDO/PRD/EDOMEX/CT/001/2023

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México en ejercicio de sus facultades atribuidas en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IV; 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios; Y en cumplimiento de los artículos 49, fracción X y 82 de la Ley local de Transparencia **POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA EL PROCESAMIENTO, REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS CEDULAS DE REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PASAI) DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022; ASÍ COMO, DEL PROCESAMIENTO, DE LAS CEDULAS DE REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PASAI) QUE SE ESTARÁN LLEVANDO A CABO DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Comunicación Política y a Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva para que, giren sus pertinentes instrucciones en conjunto con la Unidad y Enlace de Transparencia Estatal y se realicen las actividades inherentes a las presentes Cédulas.

TERCERO. Envíese adjunta a la respuesta que deberá ser remitida a la Directora General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) copia en formato PDF de la presente Acta del Comité.

QUINTO PUNTO

En uso de la voz, el Secretario Técnico procede a la lectura del quinto punto de la orden del día referente a la **aprobación, modificación o revocación del Calendario de Sesiones Ordinarias que se llevaran a cabo por este H. Comité de Transparencia durante el ejercicio 2023.** Ello, con el fin de dar cumplimiento al artículo 92, fracción XLIII D establecido en Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y demás normatividad aplicable a la que haya lugar.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios el cual, a letra menciona:

Artículo 47. (...)

El Comité se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario. El tipo de sesión se precisará en la convocatoria emitida.

(...)

Se pone a consideración de este Comité de Transparencia el calendario de sesiones quedando de la siguiente manera:



Sesión Ordinaria a realizar	Mes	Día
Primera	Enero	09
Segunda	Abril	27
Tercera	Junio	14



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Cuarta	Septiembre	12
Quinta	Diciembre	05

Al desahogarse el QUINTO PUNTO en su totalidad y al no haber comentarios al respecto de los presentes al estar de acuerdo de manera Unánime los Integrantes del Comité de Transparencia al requerimiento citado, se solicita al Secretario Técnico, proceder a la descripción del acuerdo establecido y posteriormente con el siguiente punto de la orden del día.

ACUERDO/PRD/EDOMEX/CT/002/2023

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México en ejercicio de sus facultades atribuidas en los artículos 3, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios; Y en cumplimiento al artículo 92, fracción XLIII D establecido en Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y demás normatividad aplicable a la que haya lugar **POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE SE LLEVARAN A CABO POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023**

SEGUNDO. Publíquese en los tiempos establecidos que marquen las leyes en cita a través del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) dentro del artículo 92, fracción XLIII D.

SEXTO PUNTO

De nueva cuenta, en uso de la voz, el Secretario Técnico procede a la lectura del sexto punto de la orden del día referente **aprobación, modificación y/o revocación del Aviso de Privacidad integral y simplificado respecto al Padrón de Aportantes y para el Padrón de Precandidatos y/o Candidatos registrados para la obtención de cargos públicos, o bien, para direcciones intrapartidarias del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, mismos que serán publicados en formato físico y de manera digital mediante la página Institucional de este Partido Político;** Ello, con el fin de dar cumplimiento la Política de Privacidad, manejo, uso y protección de la información y datos personales en poder de los Sujetos Obligados así como, al artículo 22 de los Lineamientos generales para la comprobación de aportaciones de militantes y simpatizantes emitidos por el Instituto Nacional Electoral y todos los fundamentos normativos a los que haya lugar.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

En uso de la voz la Presidente de este Comité explica de manera puntual la necesidad a la realización de los presentes documentos mencionando lo siguiente:

Respecto a los **Avisos de Privacidad inferidos en el Padrón de Aportantes** me permito citar el artículo de los Lineamientos generales para la comprobación de aportaciones de militantes y simpatizantes emitidos por el Instituto Nacional Electoral el cual, versa en lo siguiente:

“Artículo 22. Los sujetos obligados deberán elaborar su aviso de privacidad, y ponerlo a disposición del titular de los datos personales, en forma física, electrónica o en cualquier formato generado, a partir del momento en el cual se recaben los datos personales de las personas aportantes, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos, conforme a los artículos 3, fracción II, 27 y 28, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.

En ese tenor y en el entendido que, el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable del área y/o unidad administrativa en generarlo y, que es puesto a disposición del titular/particular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales a través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines. Así como, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales a fin, de que puedan tomar decisiones informadas al respecto ello, para dar el debido tratamiento a los datos personales y/o sensibles relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos de sus titulares es notoria la necesidad de este Instituto Político de poner en consideración el presente Aviso de Privacidad respecto a las y los militantes y/o simpatizantes que pretendan realizar aportaciones económicas y/o en especie al Partido.

Así mismo, respecto a los Avisos de Privacidad inferidos al Padrón de Precandidatos y/o Candidatos registrados para la obtención de cargos públicos, o bien, para direcciones intrapartidarias es importante mencionar que si bien, de conformidad con los artículos 62, 64, 65, 72, y 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, 25, 35, 45, 46, 47, y 48 del Reglamento de elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como la normativa que regule las Convocatorias emitidas por el Consejo Estatal del Partido el **encargado de la organización de los procesos electorales e internos corresponde al Órgano Técnico Electoral** mismo que desglosadamente en el artículo 1 del Reglamento de elecciones del Partido de la Revolución Democrática menciona lo siguiente:

Artículo 1. (...)

a) *La organización de los procesos electorales que corresponden al Órgano Técnico Electoral para:*

1. Elección de Órganos de Representación y de Dirección, en todos sus niveles;



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

2. Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular;

(...)

Sin embargo, La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados menciona en su artículo 1 que:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados"

Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en el ámbito de su competencia, **son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados (...)**

Y en esa misma línea, en su artículo 1 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios menciona:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado de México y sus Municipios. Es reglamentaria de las disposiciones en materia de protección de datos personales previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados".

Como se puede observar, si bien, existe un organismo partidario responsable de los procesos de selección en este Instituto Político, la normativa en materia de protección de datos personales **no lo exime de la realización de los documentos necesarios en el debido proceso para el tratamiento de los datos personales en su posesión** toda vez que, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios es clara al mencionar en su artículo 1 lo siguiente:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto establecer la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los Archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de Archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal".

En ese sentido, es importante mencionar que al entrar dentro de estos supuestos el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México en función del artículo 4 de la Ley de



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios en sus fracciones XVIII y XIX deberán determinar la:

Artículo 4. (...)

I a XVII. (...)

XVIII. Conservación de Archivos: Al conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo;

XIX. Consulta de Documentos: A las actividades relacionadas con la implantación de controles de acceso a los documentos debidamente organizados que garantizan el derecho que tienen los usuarios mediante la atención de requerimientos;
(...)

En ese sentido es comprensible que el área responsable de la información deberá contar con un archivo propio independientemente de las atribuciones de otros órganos partidarios.

De este último, retomo la importancia para este Comité de Transparencia ya que, de ello, se puede notar el desprendimiento y necesidad para el debido cumplimiento al derecho de acceso a la información pública para los particulares de conformidad, con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios mismo que señala:

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Por si lo anterior fuese poco, el artículo 29 del Reglamento de elecciones del Partido de la Revolución Democrática menciona:

"Artículo 29. La protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados estará conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental y a la normatividad vigente".

No hay que perder de vista que, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios toma en consideración Supuestos de responsabilidad por lo que en su artículo 165 clarifica lo mismo al tenor de lo siguiente:

"Artículo 165. Serán causas de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley, las siguientes:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

I. (...)

II. No contar con aviso de privacidad u omitir en el aviso de privacidad, alguno o todos los elementos a que se refiere esta Ley.

III. No cumplir con las obligaciones relativas al aviso de privacidad; "

(...)

Por lo anterior, y habiendo remitido los presentes Avisos de Privacidad previos a revisión de este H. Comité de Transparencia les pido se ponga a sus consideraciones los mismos.

A continuación, el Secretario Técnico por indicaciones de la Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración y votación del Comité de Transparencia la aprobación de los presentes Avisos llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO/PRD/EDOMEX/CT/003/2023

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México en ejercicio de las facultades atribuidas en los artículos 100 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IV y XXIII, 6, 49 fracciones II, VIII, XII y XIII, 122 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Y en cumplimiento con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo, 41 base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 29, 36 fracción XX y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; 3, 52 y Título tercero; Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales; 4 fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 250, 251 y 253 del Código Electoral del Estado de México; Y demás aplicables, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA LA POLÍTICA Y AVISOS DE PRIVACIDAD EN MANEJO, USO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES EN PODER DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO AL PADRÓN DE APORTANTES Y, AL PADRÓN DE PRECANDIDATOS Y/O CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LA OBTENCIÓN DE CARGOS PÚBLICOS, O BIEN, PARA DIRECCIONES INTRAPARTIDARIAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, MISMOS QUE, SERÁN PUBLICADOS EN FORMATO FÍSICO Y DE MANERA DIGITAL MEDIANTE LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE ESTE PARTIDO POLÍTICO.**

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros con la finalidad de entregar adjunta la debida copia física y electrónica en formato PDF de los Avisos de Privacidad que deberán estar en su



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

posesión, a fin, de darle el debido uso conforme a la ley o dentro de los efectos legales a los que haya lugar dentro de las responsabilidades de la Coordinación en cita.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna con la finalidad de entregar adjunta la debida copia física y electrónica en formato PDF de los Avisos de Privacidad que deberán estar en su posesión, a fin, de darle el debido uso conforme a la ley o dentro de los efectos legales a los que haya lugar dentro de las responsabilidades de la Secretaria en cita.

CUARTO. Notifíquese al personal adscrito de la Coordinación de Comunicación Social el presente acuerdo con la finalidad, de entregar adjunta la debida copia electrónica en formato PDF de los Avisos de Privacidad que deberán estar en su posesión a fin, de publicar en la página institucional de este Sujeto Obligado los mismos y dar el debido cumplimiento jurídico a que haya lugar.

Al desahogarse en su totalidad el SEXTO PUNTO, la Presidente del Comité, solicita al Secretario técnico, proceder con el siguiente y último punto de la orden del día.

En uso de la voz, el Secretario Técnico menciona que, de no haber más comentarios al respecto se proceda a la Clausura de la Sesión.

Acto continuo la Presidente del Comité de Transparencia expresó que una vez que habían sido agotados y desahogados todos los puntos del orden del día, se procedía a **Clausurar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México del año 2023**, siendo las 14:00 horas con 40 minutos del día 09 de enero del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

NORMA LUZ LOJERO VALENCIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO O
EQUIVALENTE

NORMA ANGELICA QUIÑONES
GONZÁLEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS

FABIÁN ESPINOSA GONZALEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

ARMANDO PORTUGUEZ ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO

TOMAS OCTAVIANO FÉLIX
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
POLÍTICA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL
EJECUTIVA

GERMAN JUAN OLVERA JUÁREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIÓN
INTERNA DIRECCIÓN ESTATAL
EJECUTIVA

Ultima Foja de la Primera Sesión Ordinaria del H. Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México